



Resultado de investigación

NORMAS INTERNACIONALES EN LAS GRANDES EMPRESAS EN COLOMBIA

Sandra Isabel Osorio Morales¹

Marcela Zuluaga Chica²

Resumen

Las normas internacionales de contabilidad han cobrado especial atención por los profesionales de la Contaduría Pública desde que el Gobierno Nacional sancionó la ley 1314 de 2009, donde se exige la implementación de las NIC y las NIIF para el aseguramiento de la información. Las NIC son normas desarrolladas y aprobadas por el IASB (International Accounting Standards Board) que buscan ser aplicadas a nivel global para la estandarización de la información financiera.

En este sentido, es necesario señalar que aunque se habla de adaptación de las normas, lo que se está haciendo es adopción plena de las mismas, es decir, sin importar las especificidades y características económicas. De manera que para las pocas empresas colombianas que cotizan en bolsa, dichas normas sugieren la estandarización de la información y visibilidad en el concierto internacional.

Palabras claves: *NIIF, sistema contable colombiano, impacto económico.*

¹Estudiante de Contaduría Pública del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Este trabajo de investigación fue presentado para la asignatura Investigación Contable en el periodo 2013.

² Estudiante de Contaduría Pública del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Este trabajo de investigación fue presentado para la asignatura Investigación Contable en el periodo 2013

Abstract

The international accounting standards have become particularly care professionals from the Public Accounts Government passed law 1314 2009, in which the implementation of IAS and IFRS for information assurance is required. IAS standards are developed and approved by the IASB (International Accounting Standards Board Accounting) looking to be applied globally to standardize financial reporting.

In this regard, it should be noted that although there is talk of adapting the rules, what is being done is full adoption of the same, that is, regardless of the specific characteristics and local economic characteristics. So for the few Colombian companies traded, these rules suggest the standardization of information and visibility in the international arena.

Keywords: *IFRS accounting system Colombian, economic impact.*

Introducción

La implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad ha tenido un proceso complejo debido a que existe una concentración en diversos sectores donde se discute la ejecución de dichas normas, siendo éstas de obligatorio cumplimiento. Con las NIC es necesario unificar la información con el fin de que sea entendible a nivel mundial ya que uno de los problemas que se plantea al interpretar la información financiera es la falta de un criterio internacional a aplicar.

Con la diversidad de normas contables se genera la imposibilidad de establecer una comparación entre dos estados financieros y los datos obtenidos pueden perder credibilidad. Buscando una solución a estos problemas y aumentar la transparencia de la información financiera en las empresas en especial las que cotizan en bolsa, el IASB busca conseguir la homogenización de normas contables a nivel mundial.

Las normas internacionales de contabilidad generan controversias que hacen necesario conocer qué son y cuál será el impacto que causarán en nuestro país. Por eso es necesario comprender los principales aspectos en el que las NIIF se fundamentan y cómo es el manejo que se le dará a la información contable por parte de los contadores y su incidencia en las grandes empresas.

Se pretende con el presente trabajo conocer las ventajas y desventajas que se presentan por el poco conocimiento de las normas internacionales para elaborar la información contable en las grandes empresas y su trascendencia a nivel macroeconómico.

Para lo anterior se consultará información en fuentes escritas que ayuden al desarrollo del trabajo, también se dispondrá de la asesoría del docente encargado, para darle un direccionamiento al proyecto y así no perder de vista el sentido que se da a la investigación y los objetivos planteados.

Con esta investigación se permitirá aclarar en qué consisten las normas internacionales de información financiera, lo que se pretende al adoptar estas normas y el impacto que trae en las grandes empresas. Además es necesario analizar el por qué la desinformación con respecto a las NIIF sabiendo que para el 2014 en nuestro país deben entrar en vigencia. El objetivo de este texto es analizar la importancia que tiene la implementación de las normas internacionales para las grandes empresas en Colombia con el propósito de conocer sus beneficios en el desarrollo económico.

Metodología

En el presente proyecto de investigación se evidencia la necesidad de captar y analizar los datos para facilitar la identificación del impacto del uso de las NIC en los sectores productivos y comerciales haciendo énfasis en las grandes empresas; con los profesionales de la contabilidad y la contaduría pública del territorio nacional.

Además se realizará una comparación entre las similitudes y diferencias que pueden tener las NIIF con la norma colombiana, y de esta manera se entenderá que causas negativas traerá la

aplicación de estas normas. Para esta investigación se utilizará el método hermenéutico, ya que con este se realizará una predicción, sobre la incidencia que tiene la implementación de las NIIF en las grandes empresas, y de qué manera los contadores usaran nuevos conceptos y nuevas técnicas para el buen desarrollo de estas en las grandes empresas.

Se consultaron fuentes primarias y secundarias que ayudarán en la obtención de información para el desarrollo y contenido de las NIIF, para estas fuentes de investigación se tendrá en cuenta el conocimiento de las personas que aportarán en la construcción teórica.

Resultados y construcción teórica

La preocupación por entender las normas internacionales contables bajo el contexto económico del país, que atiendan las necesidades y cumplan con los objetivos para los usuarios de la información se hace necesario abordar otros autores que con antelación se han pronunciado al respecto, teniendo en cuenta que las normas emitidas por el Consejo Técnico de Contaduría Pública (CTCP) para las GRANDES EMPRESAS empezó desde el año 2013 y sus primeros estados financieros bajo la norma de las NIIF deberán presentarse en el año 2014³. Es de competencia por parte de profesionales y académicos del área contable enfrentar estas situaciones que llevan a un cambio en la interpretación de la información, creando un criterio reflexivo y crítico que no se aleje de la realidad que enfrenta el país en los frentes económicos, políticos, sociales y culturales a través de las indagaciones realizadas en la academia y teniendo como soporte la experiencia profesional de expertos.

Para citar los autores que han sido más representativos en el marco de las normas internacionales de contabilidad, es necesario rescatar las diferencias entre cada uno de ellos y conocer los intereses por parte de las entidades del gobierno para converger según la ley 1314 de 2009, haciendo un estudio más técnico sobre la realidad de las empresas en Colombia que conforman el Grupo 1, como dice Samuel Alberto Mantilla adoptar no es adaptar “No se trata de adaptar los estándares según nuestras necesidades, (que es la proclama nacional),

³ Según el decreto 2784 de 2012 el primer grupo al que se le aplicarán las NIIF Plenas son las entidades públicas o las entidades emisoras de valores. Para mayor información, remitirse a la documentación legislativa.

sino de adaptar las condiciones locales para poder adoptar los estándares y participar” (2006, p. 110), según el autor, Colombia debe adaptarse para adoptar los estándares de contabilidad, es decir, que en vez de buscar que las normas internacionales se adapten a nuestro sistema, se debe realizar un trabajo concienzudo y profesional para lograr una infraestructura local adecuada y así enfrentar los retos internacionales que vienen.

La profesión contable en muchos de sus campos de desempeño se basa en la teneduría de libros y al cumplimiento de requisitos legales, no está respondiendo a las necesidades del mercado sino a las autoridades de vigilancia, inspección, control y fiscalización. Surgiendo de este aspecto, uno de los problemas más graves que tiene nuestro país en materia financiera del cual Mantilla hace una apreciación muy amplia diciendo, “el problema de fondo de nuestra sociedad es la tradición normativa que tenemos, porque lo que se quiere es regular todos los campos sin el mínimo estudio previo, y, si no se conoce el campo a regular, se copian las normas ya existentes en otra sociedad sin evaluar el impacto por las diferencias sociales” (2001, p.118).

Teniendo en cuenta el problema actual sobre la Contaduría Pública y su normatividad en Colombia entendidas más una tradición que un sistema para resolver las necesidades fiscales del país, el docente universitario Juan Fernando Mejía especifica que “el modelo contable local es una adopción incompleta de los estándares internacionales de contabilidad y de los GAAP americanos del siglo anterior” (Mejía, 2010, p. 119). La normatividad colombiana está basada en los retazos de otras normatividades y nuestro sistema contable no es uno propio que se encuentre basado en estudios pertinentes que faciliten una implementación de uno con estándares de calidad internacional como lo son las NIC.

En el territorio nacional existen dos tipos de profesionales contables, los que tienen tendencias internacionalistas, es decir, los que están dispuestos a cambiar hacia los estándares internacionales, pero que realmente no han comprendido que la internacionalización de la economía, tiene como propósito estrechar vínculos de hermandad y abastecimiento y la marcada necesidad de internacionalizar la economía, y no simplemente de adaptar un “algo” a otro “algo”. Y por otro lado, los nacionalistas que defienden abiertamente el uso de las

normas contables colombianas actuales y que un cambio repentino hacia normas que no están al margen de las necesidades del país, en lugar de dar una internacionalización a la economía podrían ponerla al borde del abismo si los contadores no saben qué hacer frente a dichos estándares. Frente a este tema Jorge Túa Pereda nos dice que “Lo importante no es armonizar o adoptar, lo que más se busca es brindarle al público un alto grado de confiabilidad con respecto a la información financiera y proteger los intereses de terceros.” (2006, p.113).

Muchas son las opiniones que hasta el momento podemos ilustrar del tema, sobre posiciones marcadas según el perfil y las competencias desarrolladas por cada uno de los profesionales llamados a estudiar estos estándares, sin embargo se podrían presentar más inquietudes en el camino hacia la armonización. Para la Contaduría General de la Nación, el tema de normas internacionales de contabilidad pública reviste toda la importancia; por ello,

La armonización de las normas emitidas por este organismo con los parámetros establecidos por IFAC se ha materializado en un proyecto de investigación que pretende determinar las diferencias entre unas normas y otras, y realizar las modificaciones que se consideren pertinentes para lograr la armonización de los requisitos nacionales con las NICSP. (Morelli, 2011).

Según lo que expresa la Contaduría General de la Nación desde este órgano se están empezando a realizar los estudios pertinentes que permitan visualizar y aclarar las diferencias que se tienen entre los tipos de normas colombianas y las internacionales con el fin de que la *adopción* sea de una manera más eficaz para todos.

A partir de la investigación que se inició desde la Contaduría General de la Nación con la finalidad de reconocer que las normas contables colombianas presentan irregularidades e inconsistencias frente a los estándares internacionales surge el análisis donde se especifican algunos puntos sobre la aplicación de las normas internacionales en el caso colombiano.

El Consejo Técnico de la Contaduría (CTCP), sostiene la necesidad de aumentar la competitividad en los mercados internacionales, argumentando que

Actualmente se busca una adopción que le permita al país facilitar la participación de los entes y de él mismo en procesos internacionales, donde países subdesarrollados

como éste, esté en la misma condición de competir y a su vez con la implementación de los estándares internacionales se logre una mejor calidad y confiabilidad en la información contable que busque siempre proteger los intereses de terceros. (CTCP, 2004, p.116).

Estudiando las consecuencias de la aplicación de normas internacionales a las grandes empresas, el Contador Público cumple un papel trascendental en esta parte, ya que las competencias deben aumentar para actualizar los conocimientos y embarcarse en una problemática mundial que drásticamente se está apropiando de nuestro sistema económico y organizacional.

Hasta el momento se aclaran aspectos determinantes sobre el sistema contable que debe manejar cada país, estudiando las generalidades de cada territorio, teniendo en cuenta variables económicas según el ritmo y la tan mencionada realidad a la cual se hace énfasis y se reconoce; las comparaciones pueden alterar el orden normal para alcanzar una sana competencia y es imposible superar economías desarrolladas, con unas políticas económicas sostenibles y que tiene estabilidades a nivel tributario, cambiario que para países como Colombia es difícil alcanzar con una mera ley.

Rafael franco contador público perteneciente a la Federación Colombiana de Colegios de Contadores Públicos opina:

Ningún organismo internacional ha impuesto o propuesto la adaptación ni la adopción de normas internacionales. Lo que se ha expresado consiste en recomendaciones sobre ajustar o armonizar la normatividad interna con IFRS en el caso de la Organización Mundial de Comercio y asoman las exigencias de ALCA sobre USGAAP. (Franco, 2011).

Para Franco primero hay que conocer lo que en verdad se quiere, la razón de los cambios y la sustentabilidad de ella en la independencia para quienes harán parte en la emisión de esta información, pensando fundamentalmente en el desarrollo como país; continua diciendo, “Cuidado con las intimidaciones de terroristas intelectuales que agencian intereses de las multinacionales, con las falacias argumentativas que hablan de adoptar o adaptar. Preocupémonos por conocer, pensar y construir alternativas que reivindique nuestra soberanía y se acomoden a nuestra realidad”. (2011)

A la luz de esto quedan preguntas como ¿Se pueden crear necesidades para alcanzar beneficios individuales, como son las multinacionales?, de igual manera existen otros organismos que tienen percepciones que enriquecen la investigación como la Federación Colombiana de Colegios de Contadores Públicos, la Red Colombiana de Facultades de Contaduría Pública, el Colegio de Contadores Públicos de Antioquia consideran: “El proceso de imposición de estas normas está precedido por el establecimiento de un plan mundial de educación contable que junto con ella se orienta al establecimiento de un pensamiento único”(2002). De manera integral se solicita dejar una acelerada implementación a la construcción de un soporte técnico que invite al análisis, la unificación de criterios y quienes hacen parte del saber, que en este caso son los Contadores Públicos, indaguen y se pronuncien.

A esto Libardo Maldonado en la revista Management cuenta que “la importancia radica en actualizar a los contadores desde las diferentes universidades, replanteando los currículos y adaptándolos a las condiciones que se viven actualmente en el país” (2007), por tanto, hay diversas causas por las que se está estancando la evolución o el paso hacia las NIIF, sabiendo que en el año 2014 las empresas ya deben de haber convertido toda su información a los lineamientos que las normas internacionales de información financiera dictaminan para su uso.

Por otro lado el profesor de la Universidad del Cauca, Guillermo A. Cuellar, nos invita a reflexionar sobre los cuestionamientos que no han sido resueltos y sobre las contradicciones del proyecto de ley, “¿cómo se puede garantizar el principio de autonomía cuando los organismos competentes para la adopción de los estándares internacionales son en la práctica los mismos quienes los van a supervisar? ¿Cómo un mecanismo interno de estos organismos puede lograr esta autonomía?” (2011). La realidad es bien distinta de lo que plantea el proyecto de ley puesto que si se quiere llegar a algún cambio es necesario que los organismos internacionales también estén presentes lo que llevaría a que la autonomía a la que se refiere la ley se viole de alguna manera y por otra parte dice “¿Cómo puede tratar de establecerse una verdadera independencia entre lo contable y lo tributario cuando a lo largo de todo el proyecto se le da una importancia exagerada?” (2011).

Es claro que lo tributario no tendrá influencia alguna en lo contable, pues la normatividad contable solo tendrá efecto sobre lo contable y la normatividad tributaria será para realizar el respectivo denuncia rentístico. Y concluye su comentario con lo siguiente “Si se adoptan los estándares internacionales de contabilidad, auditoría y contaduría, sobra determinar por ley que debe existir homogeneidad, pues esta se encontraría implícita ya que no podría existir norma alguna que no estuviera subordinada a dichos estándares” (Cuellar, 2011)

Atendiendo a lo dicho, las NIIF sí deben corresponder a un proceso en el que participan todas las personas que se verán afectadas y en consecuencia deben ser puestas en común, analizadas y viabilizadas al contexto en el país que se encuentra, al nivel en que las mayorías de las empresas hoy en día están y como pueden llegar a crecer. Por ello, es que la aplicación de las NIIF no debe ser una imposición ni mucho menos un cambio radical a las normas que imperan en el país.

Néstor A. Jiménez dice:

El modelo contable colombiano no contempla el concepto de “Valor razonable”, el cual bajo estándares Internacionales tiene gran importancia. Es de resaltar que, de todas formas, por recientes normas de las Superintendencia Nacional de Valores y Bancaria se ha iniciado un proceso de medición de ciertas inversiones bajo el concepto de “Valor razonable”. Sin embargo, en la práctica en Colombia solo se utiliza una base de medición: el “Costo histórico” re expresado en forma parcial en virtud de la inflación ya que los demás métodos se utilizan únicamente para efectos de determinación de valorizaciones y/o desvalorizaciones sin modificar el costo de los bienes (...) Las normas colombianas incluyen los estados financieros de periodos intermedios, los cuales si bien es cierto no han sido regulados por las normas contables, si lo han sido a través de normas expedidas por Súper bancaria, Supervalores y Súper sociedades. (Jiménez, 2010).

Según Jiménez podemos terminar de darnos cuenta de que nuestro sistema contable y sus entes reguladores son muy tradicionalistas lo que diferencia de una manera muy amplia la estructura contable colombiana de la internacional.

Conclusiones

Al revisar el presente trabajo se concluyó que la implementación de las NIIF ayudará en la unificación de un mismo idioma, es decir, una misma norma para todos, para la competitividad en los diferentes mercados extranjeros.

En este trabajo de investigación se puede apreciar que la implementación de las NIIF en Colombia traerá consigo un impacto social, donde se presenta un problema inicial que radica principalmente en la falta de información y conocimiento por parte del contador público y el poco acompañamiento que han tenido por parte del Estado.

Referente a lo consultado se puede deducir que las normas actuales colombianas y las NIIF presentan tanto similitudes como diferencias. Entre las principales diferencias se encuentran los cambios que se mostrarán en cuanto a la presentación de los estados financieros, los balances y los sistemas de información en general.

Se puede concluir que las empresas en Colombia no se encuentran preparadas para la implementación de las normas internacionales, ya que no cuentan con el suficiente capital y con el conocimiento que esta implementación requiere.

Bibliografía

Cano, A. (2009). *Las normas internacionales en la contabilidad y la entrada en vigencia de la ley 1314 de 2009 en el contexto contable colombiano*. Medellín. Observatorio de la Economía Latinoamericana.

Cuellar, G. (2011). Acercamiento al estudio de las normas internacionales de contabilidad. *Revista Universidad del Cauca*. 1(2). 126- 129.

Consejo Técnico de la Contaduría. (2004). Análisis de la adopción en Colombia de los estándares de contabilidad y auditoría. *Revista Legis del contador*. 2 (8). 53- 139.

Estupinan, L. (2011). *Historia de la constante estructural centralista de la constitución territorial colombiana vista desde el nivel intermedio de gobierno*. Bogotá: Universidad del Rosario.

Franco, R. (2011). *Contabilidad integral*. Bogotá: Universidad Javeriana.

Jiménez, N. (2010). Estándares internacionales de contabilidad e información financiera NIC- NIIF (IAS- IFRS). *Revista Institucional*. 3(4). 26- 116.

Maldonado, L. (2007). Calidad en la información financiera. *Revista Management*. 16 (28). 83-93

Mantilla, A. (2001). *Estándares normas internacionales información financiera IFRS (NIIF)*. (1 edición). Bogotá: Ecoe ediciones Ltda.

Mejía, J. (2010). *¿Convergencia a las NIIF o contabilidad creativa?*. (Medellín). Universidad Libre.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2013). Marco técnico de las normas de información financiera en Colombia. *Revista internacional Legis de Contabilidad*. (53).109-168.

Morales, A. (2011). *Desarrollo científico de la contabilidad*. Medellín: Universidad de Medellín.

Tua, J. (2006). *Consolidación y normas relativas a las cuentas consolidadas*. Madrid: instituto de censores jurados de cuentas de España.

Para citar este artículo:

Osorio, S. & Zuluaga, M. (2015). Normas internacionales en las grandes empresas en Colombia. *Ágora Revista Virtual de Estudiantes*. (2), 1-11.